

Expediente Nº 2018-4-34-0008822

Montevideo, 23 MAY 2019

RESOLUCIÓN Nº 268/19

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nº 39/18, realizada por el Departamento de Logística y Aprovisionamiento para la “REFORMA DE SERVICIOS VARIOS (LLAVE EN MANO)”-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución Nº85/19 de fecha 12 de marzo de 2019 fue adjudicado el presente procedimiento licitatorio a la empresa LKSUR S.A.-----

II) Que con fecha con fecha 10 de abril del año en curso la D.G.S- Área Financiera- Departamento de Control Presupuestario y de Rendiciones de Cuentas - , informa que habiendo realizado el control de estilo se constató que el Pliego que consta en dicho expediente “Pliego de Condiciones Particulares (Fs. 69) en el punto 8. Plazo de Mantenimiento de las Propuestas dice: “Las propuestas serán válidas y obligatorias a los proponentes hasta 120 días hábiles desde la fecha del Acto de Apertura” y

en la propuesta del proveedor **LKSUR S.A**, la cual resultó adjudicataria establece "Acordamos regirnos por ésta propuesta durante un período de 120 días calendario" por lo cual se devuelve el presente a la Dirección Nacional de Asuntos Sociales".-----

CONSIDERANDO: Que atento a lo referido en el Numeral II del Resultando, se considera correspondiente dejar sin efecto el presente procedimiento.-----

ATENTO: A que las actuaciones concuerdan con lo preceptuado en el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera).-----

-----**LA DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES**-----

-----**RESUELVE**-----

1) DÉJESE SIN EFECTO el presente procedimiento administrativo, por no ajustarse la oferta de la empresa adjudicataria a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones en cuanto al plazo de Mantenimiento de la Oferta.-----

2) PASE al Departamento de Logística y Aprovisionamiento a efectos de notificación a la empresa adjudicataria.-----

3) **SIGA** al Departamento de Contaduría a fin de desafectar el presente procedimiento. -----

4) Cumplido, **ARCHÍVESE**. -----

IB/ss



DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES

Mag. Lic. Inés BAUSERO

gc